

TEMUCO, **27 MAR. 2023**

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21 de diciembre del 2022, que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2023. ✓
2. El Decreto Alcaldicio N° 107 de fecha 18 de enero de 2023, que aprueba el Programa Eventos Deportivos para el año 2023. ✓
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.
2. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO

1. Apruébese la ejecución de las siguientes actividades deportivas del Departamento de Deportes correspondiente al programa "Eventos Deportivos", de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a efectuarse en el mes de marzo de 2023.

Nombre de la actividad	"COPA DH 2023"
Objetivo General	Dar a conocer y fomentar a través de eventos deportivos la participación deportiva de la comunidad.
Objetivo Específico	Realizar evento deportivo con la participación de la comunidad en general, además de entregar un espacio de esparcimiento para la familia en general de la comuna de Temuco.
Cobertura	200 personas
Fecha ejecución	Marzo 2023, Bike Park cerro Pangal Fundo La Serena
Gastos programados	\$620.000.- (Seiscientos veinte mil pesos), el cual se detalla de la siguiente forma: - Premiación (medallones, copas, galvanos)
Evidencias de la actividad	Factura, orden de compra, fotografías.

2. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

- \$620.000.- Consistentes en premiación al Centro de Costos 15.04.01 Eventos Deportivos, Ítem 24.01.008.002.- Premios Programas y Actividades.

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

5. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto al funcionario Cristian Isla Hernández, contrata grado 11, del Departamento de Deportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad Temuco
VAB
D. Asesoría Jurídica

MTM/SSB/JCL/CEC/att

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dideco
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes